



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de marzo de dos mil veintiunos (2021)

Proceso	Acción Popular
Demandante	Bernardo Abel Hoyos
Demandado	Cielotek
Radicado	No. 05001 31 03 005 2018 00017/00028 00
Asunto	Auto de trámite

Se acepta la renuncia que al poder hace el Dr. Duván de Jesús Rico Palacio con el anterior escrito. Artículo 76 del C.G.P.

En consecuencia, comuníquesele o hágasele saber de dicha renuncia a su poderdante en los términos del inciso 45° de la norma antes mencionada; renuncia que no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de presentado el memorial al juzgado acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

**RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a66dcac17f22662a0d353b59cbde045debb9c2ac7c1fccaae451a1a811c7cb04

Documento generado en 03/03/2021 02:18:40 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**